



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 280 /

COPIAPÓ, 27 JUL 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta CORE N° 03 del 14 de febrero de 2017; en la Resolución N° 34 del 27 de mayo de 2015; en la Resolución N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2016 de identificación presupuestaria; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Huasco suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Construcción Estadio Municipal de Huasco"**, aprobado mediante Resolución N° 34 del 27 de mayo de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°34 del 27 de mayo de 2015, aumentando el ítem de Consultoría a **M\$ 21.979.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE HUASCO
Código BIP 30032937

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	1.320.-
		002	Consultorías	21.979.-
		004	Obras Civiles	3.032.992.-
		005	Equipamiento	584.627.-
TOTAL M\$				3.640.918.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001, 004 y 005; y respecto del suplemento del monto por Consultorías a la asignación 002, del presupuesto vigente FNDR año 2017, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Huasco
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/WCZ/CZB/vag